

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 7

EST-VCT-GIAM-143

ESTADO No. 143

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 12 de septiembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-085614	SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA LIMITADA	49	08/09/2014	AUTO GCM No 001321	Requerir a la SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA LIMITADA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	LIF-09271	JUAN CARLOS DE LA HOZ Y EVER JOSE	94-95	08/09/2014	AUTO GCM NO 001320	OTORGAR a los señores JUAN CARLOS DE LA HOZ Y EVER JOSE SANCHEZ GARCIA , el termino perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la

CONCESION		SANCHEZ GARCIA				notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
AUTORIZACION TEMPORAL	PGU-11291	OMAR ANTONIO ANTELIZ SANCHEZ	45	10/09/2014	AUTO GCM NO 001323	REQUERIR al señor OMAR ANTONIO ANTELIZ SANCHEZ , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue nueva certificación en la que se indique si los trabajos se encuentran vigentes y cuál es la fecha proyectada de terminación de los mismos. So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OK7-10221	PEDRO PABLO CAMPOS LARA, WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA, JOSE REINALDO CAMPOS LARA , PEDRO NEL OBANDO Y JOSE EFRAIND PAEZ PADILLA	68-69	10/09/2014	AUTO GCM No 001325	<p>REQUERIR A LOS SEÑORES PEDRO PABLO CAMPOS LARA, WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA, JOSE REINALDO CAMPOS LARA , PEDRO NEL OBANDO Y JOSE EFRAIND PAEZ PADILLA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia , manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR A LOS SEÑORES PEDRO PABLO CAMPOS LARA, WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA, JOSE REINALDO CAMPOS LARA , PEDRO NEL OBANDO Y JOSE EFRAIND PAEZ PADILLA, para que dentro del término de treinta (30) días , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la reevaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el artículo 270 del Código de Minas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR A LOS SEÑORES PEDRO PABLO CAMPOS LARA, WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA, JOSE REINALDO CAMPOS LARA, PEDRO NEL OBANDO Y JOSE EFRAIND</p>

						PAEZ PADILLA, para dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporten un nuevo plano que cumpla con las condiciones exigidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que dicho documento debe dar cumplimiento al artículo 270 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACION TEMPORAL	PGS-14581	CONSORCIO SINCELEJO AMABLE	10	10/09/2014	AUTO GCM NO 001324	REQUERIR AL CONSORCIO SINCELEJO AMABLE , a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, ALLEGUE nueva certificación expedida por la Entidad Publica contratante, en el que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse. So pena de entender desistido el trámite de la autorización temporal. PGS-14581 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIO-08471	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA, C.I MINERBANK LTDA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. C.I. URAGOLD CORP S.A.	119-120	08/09/2014	AUTO GCM No 001319	OTORGAR A LAS SOCIEDADES COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA, C.I MINERBANK LTDA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. C.I. URAGOLD CORP S.A. , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KLF-08011	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA.	49-50	08/09/2014	AUTO GCM NO 001317	OTORGAR A LAS SOCIEDADES ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA. , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la

						parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LB5-15281	SOCIEDAD SORATAMA	58-59	08/09/2014	AUTO GCM No 001316	Dejar sin efecto el auto GCM No GCMT No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No LB5-15281 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR A LAS SOCIEDAD SORATAMA , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFP-16271	WILLIAM ESTEVEZ ACEVEDO	163-164	08/09/2014	AUTO GCM No 001315	REQUERIR al señor WILLIAM ESTEVEZ ACEVEDO , para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y lo dispuesto en el artículo 270 ibídem, So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. LFP-16271 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJS-10181	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA.	80-81	08/09/2014	AUTO GCM No 001314	REQUERIR a LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA. , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , manifieste por escrito cual o cuales de las zonas del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte desea aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LJS-10181 . OTORGAR A LAS SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA. , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

						del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KJ8-14231	IRMA JANETH BUSTOS RIVEROS, LEIDY YASMIN BRAVO RIVEROS E ISAURO MURCIA ALVAREZ	98-99	08/09/2014	AUTO GCM No 001313	OTORGAR a los solicitantes IRMA JANETH BUSTOS RIVEROS, LEIDY YASMIN BRAVO RIVEROS E ISAURO MURCIA ALVAREZ , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	FIF-111	MARIA VICTORIA MARTINEZ SAPUY	80-81	08/09/2014	AUTO GCM No 001312	Dejar sin efectos el artículo segundo del Auto GCM No 000195 del 30 de abril de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a los solicitante MARIA VICTORIA MARTINEZ SAPUY , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KEE-09591	RUBIA NEY CHARRY DE PULECIO	65-66	08/09/2014	AUTO GCM No 001311	OTORGAR a los solicitante RUBIA NEY CHARRY DE PULECIO , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IE8-14001	MARIA EUGENIA CORONADO ARANGO	150-151	02/09/2014	AUTO GCM No 001285	OTORGAR al solicitante MARIA EUGENIA CORONADO ARANGO , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE	KK4-14121	JUNIO GUERRERO	137-139	08/09/2014	AUTO GCM	Requerir al proponente JUNIO GUERRERO NIÑO , para que dentro del término

CONTRATO DE CONCESION		NIÑO			No 001322	perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia manifieste por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KK4-14121 . OTORGAR al solicitante JUNIO GUERRERO NIÑO , el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
AUTORIZACION TEMPORAL	PGP-14381	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	46-47	02/09/2014	AUTO GCM No 001286	REQUERIR al MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN , a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia , ACLARE mediante nueva certificación expedida por la Entidad Publica Territorial, porque se necesita que para el desarrollo del mismo proyecto se autoriza la explotación de más materiales de construcción, teniendo en cuenta que ya mediante Autorización Temporal PCR-13291 se autorizó la explotación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL METROS CUBICOS (235.000 M3) . Así mismo, deberá señalarse la fecha de duración de las obras, teniendo en cuenta que el plan de desarrollo en el que se fundamenta las mismas, termina en enero del año 2015 y la autorización temporal se está solicitando por tres (3) años, so pena de entender desistido el trámite de la autorización temporal PGP-14381 .
AUTORIZACION TEMPORAL	PGT-11021	OMAR ANTONIO ANTELIZ SANCHEZ	33	08/09/2014	AUTO GCM NO 001318	REQUERIR OMAR ANTONIO ANTELIZ SANCHEZ , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue nueva certificación en la que se indique si los trabajos se encuentran vigentes y cuál es la fecha proyectada de terminación de los mismos. De igual forma, deberá aclararse cuál es el volumen de material que se requiere extraer,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 7 - de 7

						teniendo en cuenta que no es clara la cantidad señalada en la certificación aportada, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 de septiembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC